



Recursos Humanos  
Administración e  
Innovación en Gobierno Municipal

Circular DRH/035/2021

Asunto: Día de descanso obligatorio

Zapopan Jalisco, 13 de septiembre de 2021

**A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO**

Sirva la presente para hacer de su conocimiento que el día **lunes 27 de septiembre del año 2021** se considera día de descanso obligatorio en sustitución del día 28 de septiembre, fecha que se conmemora el "Día del Servidor Público" según lo establecido en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Capítulo II, Artículo 38.

Las áreas que por necesidad de servicio requieran laborar, deberán de realizar guardias el día de descanso mencionado, mismo que se deberá cubrir en el horario normal de labores.

Sin más por el momento me despido, agradeciendo por anticipado la amabilidad de su atención.

Atentamente,



**Elizabeth Peñañuri Villanueva**  
Director de Recursos Humanos

"Zapopan, tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

C.c.p. Archivo